



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER JUDICIAL.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

2021-489

Agréguese el anterior escrito al expediente y envíese el oficio con la documentación requerida a Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ